

Distinguido Notario:

Nos es grato comunicarle las mejoras que se han incluido a la plataforma para el mes de diciembre de 2022.

En **TotalNot**® estamos comprometidos en brindarle las herramientas para realizar su trabajo de la manera más sencilla y eficiente.

Constantemente estamos a la escucha de sus comentarios, sugerencias y disposiciones de la autoridad.

Hemos implementado en la plataforma FacturaNot® los siguientes cambios:

- 1. Validación de datos fiscales.
- 2. Selección de CFDI de retenciones versión 1.0.
- 3. Retención de enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.



1. Validación de datos fiscales.

Se ha agregado una función que valida los datos de clientes con los registrados en su Constancia de Situación Fiscal (CSF)para evitar errores de timbrado.

Para ello antes de facturar debemos cargar la CSF del receptor del comprobante con la herramienta Procesanot.

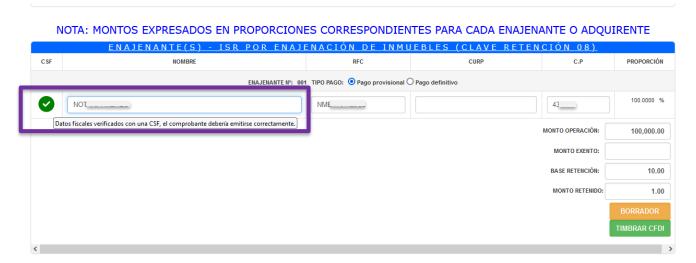
FACTURACIÓN

En DATOS DE FACTURACIÓN nos aparece un aviso en color verde indicando que los datos fiscales fueron validados, por lo tanto el comprobante debería timbrar.



RETENCIONES

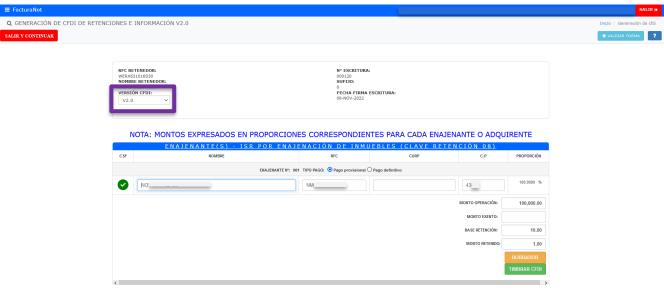
Junto al nombre aparece un icono de confirmación que al pasar el cursor nos indica que los datos fiscales fueron validados, por lo tanto el comprobante debería timbrar.



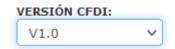
2. Selección de CFDI de retenciones versión 1.0.

Se ha agregado la opción de seleccionar la versión de retenciones con las que se requiera facturar.

Seleccionar el botón VERSIÓN CFDI.



Seleccionar la versión 1.0



Es necesario colocar un código postal como en la versión 2.0, la versión 1.1 no valida este dato, pero el sistema lo necesita para timbrar el CFDI.



Nos aparecerá un mensaje de confirmación de la versión 1.0. Seleccionar CONTINUAR para timbrar.



De esta manera se timbra una retencion en version 1.0.



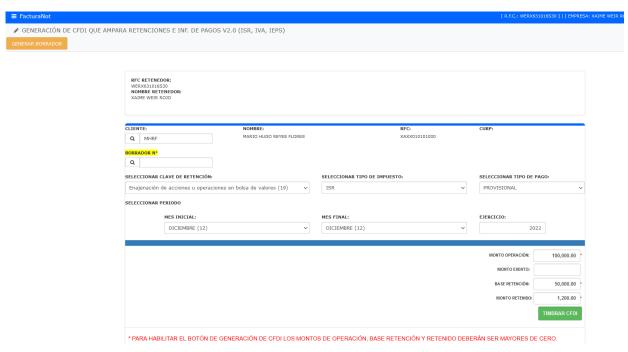
Esta versión estará disponible hasta el 31 de marzo de 2023.

3.Retención de enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.

En CFDI POR CLAVE DE RETENCIÓN podemos generar la retencion con clave 19 enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.



Al seleccionar la clave 19: enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores llenar los datos de la retención.



Nos aparecera el COMPLEMENTO DE ENAJENACIÓN DE ACIONES, llenar los campos: CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN, GANANCIA Y PÉRDIDA.

Estos 3 datos del complemento son obligatorios para generar el timbrado de la retención.



Este es un ejemplo del CFDI de retenciones clave 19.







Le recordamos que en el área de soporte técnico, estamos capacitados para ayudarle a resolver sus dudas.